



DECRETO N° 0630
NEUQUÉN, 11 ABR 2001

El Informe N° 614/01 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, originado en el Oficio correspondiente a autos caratulados "ROBERTO LUJAN LOPEZ C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" Expte. N° ICC-1000/2000 que se tramita ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1 -Poder Judicial Neuquén-; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se requiere en el término de cinco (5) días se proceda a depositar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 155.-) que se reclaman en concepto de capital, con más la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) presupuestados provisoriamente para gastos y costas del juicio;

Que toma intervención la Dirección General de Finanzas e Informática -Dirección de Presupuesto-, por Pase N° 233/01;

Que toma intervención el señor Subsecretario de Economía;


Que por Pase N° 156/01 la Dirección General de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho para la confección de la norma legal respectiva que autorice el pago ordenado en Oficio de fs. 3;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "ROBERTO LUJÁN LÓPEZ C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" Expte. N° ICC-1000/2000 que se tramita ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1 -Poder Judicial Neuquén-, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 155.-) que se reclaman en concepto de capital, con más la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) presupuestados provisoriamente para gastos y costas del juicio; atento a lo
...//2º


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...//2°

requerido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Pase N° 156/01.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Am-
biental.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO VILLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén